UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2017, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las Actas de Consejo Universitario celebradas en: Sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2017, salvo el voto del señor Rodrigo Silva Villamarin, Representante Suplente de los Estudiantes, por no haber estado presente; Sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2017, salvo el voto del señor Rodrigo Silva Villamarin, Representante Suplente de los Estudiantes, por no haber estado presente; Sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2017, salvo el voto del señor Rodrigo Silva Villamarin, Representante Suplente de los Estudiantes, por no haber estado presente; Sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2017, con la observación realizada al acta en el numeral 2.15, por parte del MSc. Danilo Sarabia Guevara, Representante por los Graduados; Sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2017, salvo el voto del MSc. Bolier Torres Navarrete, Representante de los Docentes, por no haber estado presente.

SEGUNDA: En atención a las comunicaciones suscritas por la Dra. C. María Victoria Reyes, PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en consecuencia se **DISPONE:** ACOGER Y DAR POR CONOCIDO: las Resoluciones adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fechas: 10 de marzo 2017, 23 de marzo 2017; y, 07 de abril 2017.

TERCERA: En atención al oficio No. 008-CA-UEA-2017, suscrito por la Lic. Gabriela Yerovi, Secretaria de Consejo Académico, quién presenta la resolución adoptada por el Consejo Académico de fecha 23 de febrero de 2017, con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, en consecuencia luego del análisis respectivo, se DISPONE: 1. ACOGER la Resolución Séptima adoptada por el Consejo Académico de fecha 23 de febrero de 2017, quién en atención a la resolución sexta de Consejo Directivo del Departamento de Ciencia de la Vida, presentan la Planificación de Participación en curso, congresos y demás eventos propuestos por la Coordinaciones de las Carreras. 2. APROBAR la Planificación de participación en Curso, Congresos, y demás eventos, presentados por la Carrera de Turismo; y, la Carrera de Ingeniería Ambienta, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Capacitación de la Carrera de Turismo para el año 2017

	CURSOS					
No.	NOMBRE DE CURSO	MODALIDAD	TIPO	LOCALIDAD		
1	SIG y ArcGis	Presencial/Virtual	Nacional	Universidad Estatal Amazónica		
2	Manejo de citas bibliográficas para artículos científicos	Presencial	Nacional	Universidad Estatal Amazónica		
3	Herramientas de la plataforma del nuevo correo institucional de	Presencial/Virtual	Nacional	Universidad Estatal Amazónica		

5	Congreso Internacional de Turismo 2017, septiembre de 2017	Presencial	Internacional	Argentina
4	CIEFT (Ideas para afrontar y transformar el futuro en el turismo de reuniones 26,27 y 28 de mayo de 2017	Presencial	Internacional	Honduras
3	CONGRESO EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, plazo de presentación de las propuestas: 18 de febrero	Presencial	Internacional	España
2	Congreso Internacional de Lexicología, lexicografía y Terminología en la Universidad de Córdoba del 3 al 5 de Julio	Presencial	Internacional	Argentina
1	XXV Congreso Interamericano de Gestión Humana 11,12 y 13 de octubre de 2017	Presencial	Internacional	Uruguay
No.	NOMBRE DE CURSO	MODALIDAD	TIPO	LOCALIDAD
	CONGRESOS/JOI	RNADAS		
1 0	Curso de Neurociencias y Liderazgo "Neuroliderazgo" (/curso-neuroliderazgo)	Virtual Online	Internacional	Universidad Estatal Amazónica
9	Multimedia	Presencial	Nacional	Universidad Estatal Amazónica
8	Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) con énfasis en el Patrimonio de Áreas	Presencial	Nacional	Universidad Estatal Amazónica
7	Programación Neurolinguísitica en la docencia	Presencial	Nacional	Universidad Estatal Amazónica
6	Manejo de SPSS (Stataical Program Social Science)	Presencial/Virtual	Nacional	Universidad Estatal Amazónica
5	Elaboración de Artículos científicos	Presencial	Nacional	Universidad Estatal Amazónica
	Gestores Bibliográficos	Presencial	Nacional	Universidad Estatal Amazónica

Plan de Capacitación Carrera de Ingeniería Ambiental:

No.	Nro. Docentes	Nombre del Curso	Ponencia	Tipo	Localidad
1	55	Servicio Urkund	Curso de capacitación a recibir	Nacional	UEA

2		Actualización en el manejo de dispositivos informáticos para docencia universitaria	Curso de capacitación a recibir	Nacional	UEA
3		Planificación docente educativa en la semana curricular: Acreditación y portafolio docente	Curso de capacitación a recibir	Nacional	UEA
4	20	Matemática	Curso de capacitación a recibir	Nacional	UEA
5	10	Inglés Avanzado	Curso de capacitación a recibir	Nacional	UEA
6	1	Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología. ESPOCH 18-20 enero 17	Desarrollo local y Turismo en Pastaza	Nacional	ESPOCH
7	5	Congreso Internacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ecuador. UTC. 1 al 3 febrero 2017	Ambiente, Recursos y Turismo en la Amazonia ecuatoriana	Nacional	UTC
8	l l	XXI Asamblea General de la REDCCA. Ecuador. ESPAM. 2 y 3 de marzo 2017	Avance de la Red	Nacional	ESPAM
9	15	III Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio ambiente. Ecuador. UEA. 29 mayo al 2 junio 2017.	Ponencias de docentes de Ingeniería Ambiental y estudiantes (Estudio e identificación de ácaros de la familia Phytoseiidae usando aplicaciones informáticas; Resiliencia en fronteras internas de comunidades rurales amazónicas, Pastaza- Ecuador)	Nacional	UEA
10	1	III Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sustentable. Ecuador. UNESUM. 22 al 24 noviembre 2017	Perspectivas de desarrollo sustentable en la Amazonia ecuatoriana	Nacional	UNESUM
11	2	Red de manejo de residuos sólidos	Avances de la red	Nacional	USFQ
12	3	Contaminación y Medio Ambiente	Manejo de procesos	Nacional	USFQ
13	1	XVI EGAL 2017. Bolivia, 26 al 29 abril 2017	Comunidades, manejo de recursos y conflictos en fronteras internas en Pastaza-Ecuador	Internacional	Bolivia
14	1	Congreso de Hidráulica, 20-24 marzo 2017	Manejo subcuencas altas en Pastaza Ecuador	Internacional	Cuba
15	2	Plantas medicinales, junio 2017	Plantas medicinales de Cipca y comunidades del Anzu	Internacional	Bolivia
16	1	Conferencia Internacional Wolfram Mathematica 2017		Internacional	USA
17	2	TICAL 2017	Desarrollo de procesos metacognitivos asistidos por TIC en Matemáticas; Formación del concepto de límite en Matemática asistido por Wolfram	Internacional	Costa Rica
18		XIV Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria, 5-9 junio 2017	Expericencias de vinculación del proyectos SODIS en varias comunidades de la provincia de Pastaza	Internacional	Nicaragua
19	1	XI Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Cuba. La Habana. 3 al 7 julio 2017	Medio Ambiente y Desarrollo en Ecuador	Internacional	Cuba
20		Escuela de verano de extensión de ULEU, 20 al 25 de febrero de 2017	Expericencias de vinculación del proyectos SODIS en varias comunidades de la provincia de Pastaza	Internacional	Argentina

3. NOTIFICAR a Vicerrectorado Académico y Departamento de Ciencias de la Vida, para los fines pertinentes.

CUARTA: En atención al oficio No. 016-CA-UEA-2017, de fecha 11 de abril de 2017, suscrito por la Lic. Gabriela Yerovi, Secretaria del Consejo Académico de la U.E.A., quién presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico de fecha 11 de abril de 2017; con la finalidad que sea tratada en el máximo organismo de la universidad, luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. ACOGER Y APROBAR la Resolución Cuarta, adoptada por el Consejo Académico de fecha 11 de abril de 2016, quienes en atención al oficio N° 012-CD.DCT-UEA-17, suscrito por la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, presentan la Resolución Primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, en sesión ordinaria del 07 de abril de 2017, referente a Planificación de cursos de arrastre del período 2017-2017; y, considerando: lo establecido en el Instructivo de Arrastre de Pregrado de la Universidad Estatal Amazónica, en su Art.9 "Las Tutorías de asignaturas de arrastre las realizarán los Docentes de las asignaturas en concordancia al Distributivo Académico aprobado por el Consejo Universitario en ese semestre que se produjo el arrastre, solo en caso debidamente justificado el Consejo Universitario designará otro Docente"; y el Art. 10 "Los Docentes en las actividades de preparación y actualización de clases, seminarios, talleres entre otros, designados en su distributivo de académico, realizarán las tutorías de las asignaturas de arrastre"; que es necesario resolver la situación de los estudiantes de arrastre para su asistencia a clases en el curso regular y en horarios que no interfieran en las demás asignaturas; que es facultad del máximo organismo de la Universidad resolver los casos no previstos en el Estatuto y que sirvan para la buena marcha de la institución, en consecuencia se RATIFICA la planificación de los cursos de arrastre 2017-2017 de las Carreras de Agropecuaria y Agroindustrias, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE QUE IMPARTIÓ	DOCENTE SUGERIDO/ASIGNADO	OBSERVACIONES	HORARIO PRESENCIAL
Microbiología General	Dra. C. Liliana Cerda	MSc. Luis Díaz	Se cambia de profesor por renuncia de la docente que impartió la asignatura.	Miércoles 09h30-11h30
Materia Prima Animal	Dra. C. Ana Chafla	Dra. C. Ana Chafla	Se mantiene la misma docente.	Lunes 09h30-11h30
Morfofisiología Animal	Dr. C. David Sancho	Dr. C. María Isabel Viamonte	Se adjudica esa asignatura a la Dra. C. Viamonte por poseer menos carga horaria que el Dr. C. Sancho	Lunes y Viernes 13h30 – 15h30

NOTIFICAR la presente resolución a Vicerrectorado Académico; Departamento de Ciencias de la Tierra; Secretaria Académica y Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria y Agroindustrial de la UEA, para los fines pertinentes.

2. ACOGER Y APROBAR la Resolución Quinta, adoptada por el Consejo Académico de fecha 11 de abril de 2016, quienes en atención al oficio Nº 218-CD-DCV-UEA-2017 suscrito por la Directora del Departamento de Ciencia de la Vida, presentan las Resoluciones séptima y octava, adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento de

Ciencias de la Vida, en sesión ordinaria del 07 de abril de 2017, referente a Planificación de cursos de arrastre del período 2017-2017; y, considerando: lo establecido en el Instructivo de Arrastre de Pregrado de la Universidad Estatal Amazónica, en su Art.9 "Las Tutorías de asignaturas de arrastre las realizarán los Docentes de las asignaturas en concordancia al Distributivo Académico aprobado por el Consejo Universitario en ese semestre que se produjo el arrastre, solo en caso debidamente justificado el Consejo Universitario designará otro Docente"; y el Art. 10 "Los Docentes en las actividades de preparación y actualización de clases, seminarios, talleres entre otros, designados en su distributivo de académico, realizarán las tutorías de las asignaturas de arrastre"; que es necesario resolver la situación de los estudiantes de arrastre para su asistencia a clases en el curso regular y en horarios que no interfieran en las demás asignaturas; en consecuencia se RATIFICA: a) La Planificación de los cursos de arrastre del período 2017-2017 de la Carrera de Turismo, bajo siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE QUE IMPARTIÓ	DOCENTE SUGERIDO/ASIGNADO	MOTIVACIÓN
Cultura Turística	Msc. Marlene Mazón	MSc. Clímaco Espín	Es necesario generar un ambiente propicio de aprendizaje y evitar cualquier tipo de discrepancias, se evidenció que los estudiantes de arrastre estuvieron en desacuerdo con la calificación final consignada por la docente MSc. Marlene Mazón, por lo tanto, solicitaron se realice una recalificación de los exámenes, se realizó el debido proceso, pero no alcanzaron el puntaje requerido para su aprobación. Se sugiere al MSc. Clímaco Espín porque en el actual período académico es quien imparte dicha asignatura, no así la MSc. Marlene Mazón.
Legislación Turística	Dra. Alicia Lara	Dr. Ramiro Torres	Los estudiantes que se encuentran en arrastre presentaron el oficio s/n con fecha 30 de marzo de 2017, en el cual solicitan se les asigne un Docente diferente para impartir la asignatura, por las diversas situaciones que se atravesaron con la docente, por tanto, se sugiere que el Dr. Ramiro Torres pueda colaborar en el desarrollo de esta asignatura de arrastre, quien manifestó su aceptación en impartirla, pues en el actual período imparte dicha asignatura en 2 paralelos.
Francés VII	MSc. Leticia Cahuana	MSc. Philiphe Doowell	Los estudiantes matriculados en el arrastre de esta asignatura presentaron el oficio s/n de fecha 03 de abril de 2017, en el cual solicitan se les asigne un Docente diferente para impartir la asignatura, y al considerar que el MSc. Philiphe Doowell actualmente imparte dicha asignatura en el actual período académico y ante su aceptación de impartirla se sugiere sea considerado.
Flora del Ecuador	Dr. Diego Gutiérrez	MSc. Ivonne Jalca	En el actual período académico la asignatura es impartida por la MSc. Ivonne Jalca, razón por la cual se sugiere se asigne a la mencionada docente para que imparta dicha asignatura de arrastre.

Historia del Ecuador	Dra. Alicia Lara	MSc. Víctor Del Corral	La Dra. Alicia Lara ya no se encuentra impartiendo la asignatura en mención, se sugiere se designe al MSc. Víctor Del Corral imparta la misma, pues en el actual período académico el imparte la mencionada asignatura.
Sociología del Turismo	MSc. Marlene Mazón	MSc. Daniel Sánchez	La docente MSc. Marlene Mazón en el actual período académico no imparte la asignatura en mención, se sugiere se designe al MSc. Daniel Sánchez para que pueda desarrollar la asignatura de arrastre con el estudiante en el horario de clase establecido en la planificación, por encontrarse dicha asignatura en su distributivo en el actual período académico.

b) La Planificación de los cursos de arrastre del período 2017-2017 de la Carrera de Ambiental, bajo siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE QUE IMPARTÓ	DOCENTE SUGERIDO
Biología	MSc. Marlon Núñez	MSc. Pablo Arias
	MSc. Juan Carlos Moyano	
Mecánica de Fluidos	MSc. Valeria Farez	Docente que reemplace a la MSc. Valeria Farez MSc. Alberto Vélez
Análisis instrumental ambiental	MSc. Angélica Tasambay	Dr. Luis Bravo
Termodinámica	MSc. Ivonne Jalca	MSc. José Romero
Toxicología Ambiental	MSc. Raúl Valverde	MSc. Jorge Bonilla

c) NOTIFICAR la presente resolución a Vicerrectorado Académico; Departamento de Ciencias de la Tierra y Ciencias de la Vida; Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

QUINTA: En atención a las comunicaciones presentadas por los estudiantes: Melissa Moraima Calva Remache, Andrea Virginia Narváez Panchi, Freddy Alexander Endara Chinachi, Jimmy Darío Castillo Quillay, Wendy Estefanía Chacha Paredes, Inés Elizabeth Guallo Castillo, Alexander Joel Maldonado Quimbiulco, quienes solicitan anulación de matrícula, ya que por diferentes motivos se les imposibilita continuar con sus estudios, y considerando que su petición se encuentra dentro del plazo establecido para retirarse voluntariamente, conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico, en consecuencia se DISPONE: AUTORIZAR el retiro voluntario del presente semestre académico 2017-2017, a los señores Melissa Moraima Calva Remache, Andrea Virginia Narváez Panchi, Freddy Alexander Endara Chinachi, Jimmy Darío Castillo Quillay, Wendy Estefanía Chacha Paredes, Inés Elizabeth Guallo Castillo, Alexander Joel Maldonado Quimbiulco, de conformidad al Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico. 2.

TRASLADAR a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **3. NOTIFICAR** al estudiante antes referido de la presente resolución para los trámites consiguientes.

SEXTA: En atención a la petición de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el señor Brando Slender Solorzano Cerna, Estudiante Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita anulación de la matrícula del presente semestre por motivo personales; y, considerando que mediante comunicación de fecha 29 de marzo de 2017, solicita se le permita seguir estudiante en la U.E.A. y que no se valide el documento presentado anteriormente, en consecuencia se **DA POR CONOCIDO** la petición del estudiante Brando Slender Solorzano Cerna.

SÉPTIMA: En atención a la petición de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por la Srta. Adriana Ramones Andrade, quien solicita reingresar a sus estudios puesto que tiene aprobado el curso de nivelación en el periodo de primer semestre de 2016, en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria; y, considerando que, mediante resolución décima primera de fecha 21 de junio de 2016, el máximo organismo aprobó el Calendario de Actividades Académicas para el periodo lectivo 2016-2017; Que, mediante resolución trigésima primera, de fecha 14 de febrero de 2017, se modificó parcialmente el Calendario de Actividades Académico, período lectivo 2017-2017, estableciéndose el periodo de Matrículas ordinarias: 20 Febrero al 10 de marzo de 2017; Matrículas Extraordinarias: 13-17 Marzo de 2017; Matrículas Especiales: 20-24 Marzo de 2017, en consecuencia, se DISPONE: NEGAR lo solicitado por extemporáneo, en virtud de haber concluido el periodo de matrícula para el presente semestre académico. NOTIFICAR a la señorita Adriana Ramones Andrade, para los fines pertinentes.

OCTAVA: En atención a la petición de fecha 30 de marzo de 2017, suscrito por la Srta. Talia Stefania Orellana Méndez, quien solicita se le considere un cupo de matrícula para el próximo semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, ya que por falta de recursos económicos le fue imposible matricularse en el presente semestre; y, considerando que, el máximo organismo aprueba el Calendario de Actividades Académicas, estableciendo el periodo de Matrículas ordinarias, Matrículas Extraordinarias y Matrículas Especiales, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la señorita Talia Stefania Orellana Méndez, que una vez aprobado el periodo de matrículas por el máximo organismo de la U.E.A. podrá matricularse en el semestre correspondiente dentro del plazo establecido para el mismo, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas.

NOVENA: En atención a las peticiones, suscrito por los señores: Braulio David Carrasco Rodríguez, Lisbeth Alexandra Ubilluz Arias, María Elena Malaver Santi, Oscar Andrés Garzón Jaramillo, Luz Clara Cueva Conde, quienes solicitan matrícula especial por los diferentes motivos expuestos; y, considerando que, mediante resolución décima primera de fecha 21 de junio de 2016, el máximo organismo aprobó el Calendario de Actividades Académicas para el periodo lectivo 2016-2017; Que, mediante resolución trigésima primera, de fecha 14 de febrero de 2017, se modificó parcialmente el Calendario de Actividades Académico, período lectivo 2017-2017, estableciéndose el periodo de Matrículas ordinarias: 20 Febrero al 10 de marzo de 2017; Matrículas Extraordinarias: 13-17 Marzo de 2017; Matrículas Especiales: 20-24 Marzo de 2017; Que, mediante sesión extraordinaria, de fecha 23 de marzo de 2017, el máximo organismo concedió matrícula (segunda, tercera y especial) a los estudiantes que por diferentes motivos no se matricularon en el periodo ordinario ni extraordinario, con la finalidad de cumplir con el Calendario de Actividades Académicas. periodo 2017-2017, en consecuencia, se DISPONE: NEGAR lo solicitado por extemporáneo, en virtud de haber concluido el periodo de matrícula para el presente semestre académico. NOTIFICAR a los señores Braulio David Carrasco Rodríguez, Lisbeth Alexandra Ubilluz Arias, María Elena Malaver Santi, Oscar Andrés Garzón Jaramillo, Luz Clara Cueva Conde, para los fines pertinentes.

DÉCIMA: En atención al oficio No. 007-SG-UEA-2017, de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito por la Abg. Yadira Galarza Díaz, Secretaria General de la U.E.A., quien presenta un informe de la situación académica del señor Nelson Hugo Manzano, el mismo que solicita un certificado de no haber sido sancionado en la institución; y, revisado los archivos de la Secretaría General de la U.E.A., se constata que mediante resolución décima tercera de sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2017, el Consejo Universitario autorizo se aplique la sanción de aplazamiento en una materia en el presente semestre académico 2016-2017 a los estudiantes que no concurrieron al sufragio y no presentaron la justificación respectiva; y, considerando que, mediante resolución sexta adoptada en sesión de Consejo Universitario autorizó el retiro voluntario del tercer semestre de la carrera Ingeniería Ambiental periodo lectivo septiembre 2016 - febrero 2017 del estudiante Nelson Hugo Manzano Manzano, el mismo que fue notificada en la Secretaría Académica el 08 de Noviembre de 2016, en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y MODIFICAR PARCIALMENTE la resolución décima tercera adoptada por este organismo el 10 de enero de 2017, en cuanto a la sanción de aplazamiento en una materia al señor Nelson Hugo Manzano Manzano, dejando sin efecto la misma. NOTIFICAR a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a los memorandos Nro. 23 y 40 DBU-UEA-2017, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU, quién aclara que la estudiante Brigitte Gabriela Vargas Fernández no asistió a la entrevista; y, de conformidad con la resolución décima quinta del máximo organismo, de fecha 09 de marzo del 2017, señala que por un error involuntario en el memorando Nro. 22-DBU-UEA-2017, se reportó como favorable para la tercera matrícula en el caso de la estudiante Brigitte Gabriela Vargas Fernández, sin embargo no asistió a la entrevista, por lo tanto no se aportó con documentos que sirvan para realizar su estudio respectivo, siendo su trámite negado, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER** el informe presentado por el Coordinador del BDU. **2. NEGAR** la Tercera matrícula a la estudiante Brigitte Gabriela Vargas Fernández, por no asistir a la entrevista y aportar con documentos que justifiquen su petición, para su respectivo estudio. **3. NOTIFICAR** al Departamento de Bienestar Universitario y a la estudiante, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 082-RA.DI-UEA-2017, de fecha 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, PhD., quién en referencia al memorando No. 070-VICE-ACAD-2017, suscrito por la Vicerrectora Académica, solicita el aporte económico de USD 1,200.00 para la participación en el evento "III Jornada Iberoamericana en Saludo al Medio Ambiente" de 20 estudiantes de las Carreras de Agropecuaria y Agroindustrial con mejor promedio, en consecuencia previo a proveer lo solicitado, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que presente un informe sobre la factibilidad y disponibilidad presupuestaria para la participación de estudiantes en la III Jornada Iberoamericana en Saludo al Medio Ambiente".

DÉCIMA TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. C. Ricardo Abril Saltos, PhD., Docente de la U.E.A., quién informa sobre su participación en el VII Congreso Internacional de Ingeniería Hidráulica, evento en el cual participó del 20 al 23 de marzo de 2017 y solicita el reembolso del pago de inscripción al evento; y, de conformidad con la resolución décima sexta adoptada por este organismo el 14 de febrero de 2017, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Dirección Financiera,

proceda con la devolución del valor de 300 CUC en dólares, al Dr. C. Ricardo Abril Saltos, PhD., previo el cumplimiento de la documentación respectiva, de acuerdo a lo aprobado en la resolución antes mencionada. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio No. 004-MRT-2017, de fecha 30 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente de la UEA, quien presenta el informe de actividades relacionado a su formación doctoral realizado en la República de Cuba del 14 al 17 de febrero del presente año; y, de conformidad con la disposición administrativa emitida por la máxima autoridad el 10 de febrero de 2017, en consecuencia se **DISPONE:** ACOGER Y APROBAR el informe de actividades de su formación doctoral realizado en la República de Cuba del 14 al 17 de febrero del presente año. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el oficio de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por la MSc. Paulina Echeverría Guevara, Docente de la U.E.A., quién en cumplimiento de la resolución décima segunda, de fecha 14 de febrero de 2017, adoptada por el Consejo Universitario presenta la documentación faltante de conformidad al Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A. y solicita licencia para realizar la primera estancia de los estudios de PhD, en Ciencias Biomédicas y Biotecnología en la Universidad de Ferrara – Italia, así como también solicita el pago por los valores de manutención por de permanencia en la Universidad de Ferrara, la compra de los pasajes aéreos; y el segundo desembolso de la matrícula por el valor de 142 euros; y, considerando que, mediante resolución trigésima primera, del 05 de julio de 2016, el máximo organismo aprobó la propuesta del Programa Doctoral equivalente a PhD., en consecuencia, se DISPONE: 1.- CONCEDER el respectivo Aval Académico a la MSc. Paulina Echeverría Guevara, para que realice la primera estancia del Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnología, en la Universidad de Ferrara-Italia, a partir del 1 de mayo al 29 de julio de 2017. 2.- OTORGAR los pagos correspondientes a hospedaje, alimentación, movilización interna por un valor de \$ 220 dólares diarios por 90 días dando un total de \$19,800 dólares; pasajes aéreos Quito - Madrid - Bologna - Madrid - Quito; pasajes en tren Bologna - Ferrara - Bologna; 142 euros o su equivalente en dólares para cubrir el costo del segundo desembolso de la matrícula concerniente a su estancia; y, licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. 3.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, para que realice la primera estancia; y, al Dirección de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal. 4.- NOTIFICAR al Procurador General, a fin que en cumplimiento al Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

DÉCIMA SEXTA: ACOGER el oficio de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por la MSc. Angélica Tasambay Salazar, Docente de la U.E.A., quién en cumplimiento de la resolución décima tercera, de fecha 14 de febrero de 2017, adoptada por el Consejo Universitario presenta la documentación faltante de conformidad al Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A. y solicita licencia para realizar la primera estancia de los estudios de PhD, en Ciencias Químicas en la Universidad de Ferrara – Italia, así como también solicita el pago por los valores de manutención por de permanencia en la Universidad de Ferrara, la compra de los pasajes aéreos; y el segundo desembolso de la matrícula por el valor de 140 euros; y, considerando que, mediante resolución trigésima primera, del 05 de julio de 2016, el máximo organismo aprobó la propuesta del Programa Doctoral equivalente a PhD., en consecuencia, se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el respectivo Aval Académico a la MSc. Angélica Tasambay Salazar, para que realice la primera estancia del Doctorado en Ciencias Químicas, en la

Universidad de Ferrara-Italia, a partir del 1 de mayo al 29 de julio de 2017. **2.- OTORGAR** los pagos correspondientes a hospedaje, alimentación, movilización interna por un valor de \$ 220 dólares diarios por 90 días dando un total de \$19,800 dólares; pasajes aéreos Quito - Madrid - Bologna - Madrid- Quito; pasajes en tren Bologna - Ferrara - Bologna; 140 euros o su equivalente en dólares para cubrir el costo del segundo desembolso de la matrícula concerniente a su estancia; y, licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, para que realice la primera estancia; y, al Dirección de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal. **4.- NOTIFICAR** al Procurador General, a fin que en cumplimiento al Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. UEA-2017-MGGR-006, de fecha 16 de marzo de 2017, suscrito por la MSc. Germania Gamboa, Docente Titular de la U.E.A., quien solicita se considere la re-planificación de fecha para su salida a su primera estancia del Doctorado en Ciencias PhD., en la Universidad de La Habana, Cuba, ya que por motivos de gestión de los pasajes aéreos Ecuador-Cuba-Ecuador, no es posible viajar en la fecha autorizada con antelación por el máximo organismo de la U.E.A.; y considerando que mediante resolución vigésima segunda de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016, el Consejo Universitario concedió Aval Académico a la MSc. Germania Gamboa, Docente Titular de la U.E.A., para que realice su primera estancia del Doctorado en Ciencias PhD., a partir del 15 de marzo al 14 de junio de 2017, en consecuencia se DISPONE: ACOGER Y MODIFICAR PARCIALMENTE la resolución vigésima segunda adoptada por este organismo el 29 de noviembre de 2016, en cuanto a las fechas para su primera estancia del Doctorado en Ciencias PhD., en la Universidad de La Habana, Cuba, la misma que será durante el período comprendido del 24 de Abril hasta el 24 de julio de 2017, debiendo hacer uso de los valores otorgados en la resolución antes señalada. AUTORIZAR a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, para que realice la primera estancia; y, al Dirección de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal. NOTIFICAR al Procurador General, a fin que en cumplimiento al Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 014-HU-UEA-2017, de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, PhD, Coordinador del Programa de Producción de Alimentos, quién solicita se deje sin efecto el permiso concedido por el máximo organismo para asistir al "VI Taller internacional de Producción y Salud Animal, en el marco del VI Congreso Cubano de Desarrollo Local", del 26 al 31 de marzo de 2017, en la Universidad de Granma, Cuba, por haber adquirido compromisos, elaboración de proyectos de investigación y las clases de Botánica General, en consecuencia, por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la resolución vigésima quinta, adoptada por el máximo organismo el 09 de marzo de 2017, respecto al permiso concedido al Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, PhD. **NOTIFICAR** con la presente resolución a Vicerrectorado Académico; Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 13-JR-IA-2017, de fecha 06 de abril de 2017, suscrito por el MSc. José Antonio Romero Paguay, Docente de la U.E.A., quién presenta el informe de actividades realizadas en la semana del 26 al 31 de marzo del presente año, en el

evento "VI Taller internacional de Producción y Salud Animal, en el marco del VI Congreso Cubano de Desarrollo Local", en la ciudad de Bayamo-Cuba y solicita la reposición de 150 CUC de la inscripción al evento, así como también solicita autorización para realizar la predefensa de la tesis doctoral del 15 de mayo al 14 de junio de 2017 en Cuba; y, de conformidad con la resolución vigésima tercera y vigésima cuarta adoptada por este organismo el 09 de marzo de 2017, en consecuencia se DISPONE: 1. ACOGER Y APROBAR el informe de actividades en el evento "VI Taller internacional de Producción y Salud Animal, en el marco del VI Congreso Cubano de Desarrollo Local", en la ciudad de Bayamo-Cuba, del 26 al 31 de marzo de 2017. 2. AUTORIZAR a la Dirección Financiera proceda con la devolución del valor de USD. 150 CUC, equivalente en dólares, por concepto de inscripción en el evento, de acuerdo a lo aprobado en la resolución antes mencionada. 3. CONCEDER el permiso de prórroga respectivo y licencia con remuneración para realizar la pre defensa de su tesis doctoral en Ciencias Básicas en el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría "ISPJAE", en la ciudad de La Habana República de Cuba por el período del 15 de mayo al 14 de junio de 2017, con excepción de los gastos de colegiatura, hospedaje, alimentación, movilización interna, pasajes aéreos al docente antes referido. 4. NOTIFICAR con la presente resolución a la Dirección de Talento, Dirección Financiera y MSc. José Romero Paguay, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención al oficio No. 002 y 005-MRT-2017, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente de la de la U.E.A., quién solicita permiso académico del 25 de abril hasta el 25 de mayo del año en curso, con la finalidad de realizar la pre-defensa doctoral, programado para el jueves 13 de mayo; y, considerando que debe cumplir con los procedimientos establecidos previo a la obtención de su doctorado, en consecuencia se DISPONE: 1. CONCEDER el permiso respectivo y licencia con remuneración para sus estudios del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad La Habana, Cuba por el período del 25 de abril hasta 25 de mayo de 2017. 2. AUTORIZAR la participación en el evento científico internacional, durante la permanencia del permiso concedido en la República de Cuba. 3. NOTIFICAR con la presente resolución al Dr. Ramiro Torres Lema; Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 004-MRT-2017, de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente Titular de la U.E.A., quien solicita una prórroga de un año, a partir de la presente fecha para la culminación de sus estudios doctorales, de acuerdo al Art. 17 del Reglamento de becas para estudios de posgrado para doctorado de cuarto nivel (equivalente a PhD), y posdoctoral de la U.E.A., señalando que la U.E.A. aprobó la beca de sus estudios doctorales en el año 2013, en consecuencia, previo a proveer lo solicitado, se DISPONE: SOLICITAR al Departamento de Procuraduría General de la U.E.A., presente un informe jurídico al máximo organismo sobre la prórroga solicitada por el docente para la culminación de sus estudios doctorales. NOTIFICAR con la presente resolución al Departamento de Procuraduría General, al Dr. Ramiro Torres Lema, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 003-MRT-2017, de fecha 30 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Ramiro Torres Lema, Docente de la U.E.A., quién solicita autorización para participar en calidad de ponente en el "II Taller Internacional de Ciencias Sociales, XI Taller Internacional de Estudio y Trabajo Social en la Comunidad; en el marco de la II Convención Internacional de Ciencias Sociales y Ambientales" a celebrarse del 16 al 19 de mayo 2017 en Santiago de Cuba, así como también solicita se le otorgue licencia con sueldo para realizar la ponencia en el evento y movilizar los recursos respectivos para cubrir los gastos de inscripción, estadía en el evento; en consecuencia, por cuanto existe la respectiva

invitación para dicho evento; y, considerando que mediante resolución décima novena adoptada por el máximo organismo el 12 de abril de 2017, se concedió el permiso respectivo y licencia con remuneración para sus estudios del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad La Habana, Cuba por el período del 25 de abril hasta 25 de mayo de 2017, se **DISPONE: CONCEDER** aval académico al Dr. Ramiro Torres Lema, para que asista al "II Taller Internacional de Ciencias Sociales, XI Taller Internacional de Estudio y Trabajo Social en la Comunidad; en el marco de la II Convención Internacional de Ciencias Sociales y Ambientales" a celebrarse del 16 al 19 de mayo 2017 en Santiago de Cuba, en el cual ha sido aprobado el trabajo "Enfoque del Buen vivir en la gestión de competencias". **AUTORIZAR** el pago para la inscripción para el mencionado evento. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 039-POS-UEA-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Pablo Lozano Carpio, Director de Posgrado de la U.E.A., quién solicita permiso para asistir al Congreso del estudio de plantas suculentas de la ciudad de Querétaro, México del 23 al 26 de octubre de 2017, en consecuencia, por cuanto existe la respectiva invitación para dicho evento, se DISPONE: CONCEDER aval académico y permiso respectivo al Dr. Pablo Lozano Carpio, para que asista al Congreso del estudio de plantas suculentas de la ciudad de Querétaro, México del 23 al 26 de octubre de 2017, por lo que previo a su salida deberá entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico del presente semestre marzo – julio 2017. AUTORIZAR el pago para la inscripción para el mencionado evento. TRASLADAR al Vicerrectorado Académico; Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando No. 087-EOSCH-UEA SU-2017, de fecha 11 de abril de 2017, suscrito por el Dr. C. Edison Segura Chávez PhD, Director del Departamento de Ampliación Oferta Académica Sucumbíos, de la U.E.A., quién solicita se conceda Aval Académico y Ayuda Económica para participar en la Segunda Edición de la Convención Internacional de Ciencias Sociales y Ambientales, a celebrarse del 16 al 19 de mayo de 2017 en Santiago de Cuba "Capital del Caribe", Universidad de Oriente, en el cual ha sido aprobada su participación, en consecuencia, por cuanto existe la respectiva invitación para dicho evento, se **DISPONE**: **CONCEDER** aval académico y permiso respectivo al Dr. C. Edison Segura Chávez PhD, para que asista a la Convención Internacional de Ciencias Sociales y Ambientales, a celebrarse del 16 al 19 de mayo de 2017 en Santiago de Cuba "Capital del Caribe", Universidad de Oriente, en el cual ha sido aprobado el tema: " Valoración económica de los bienes y servicios ecosistemáticos de los bosques y vegetación nativa en los casos a ser removidos por implementar plataformas ENO 2 y RON 2 y perforación de cinco pozos de desarrollo en cada una; instalación y operación de facilidades de producción y campamento", previo la salida deberá entregar la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico del presente semestre marzo - julio 2017. AUTORIZAR el pago para la inscripción para el mencionado evento. TRASLADAR al Vicerrectorado Académico; Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención a la comunicación de fecha 16 de marzo de 2016, suscrito por el Ing. Luis Álvarez Cortez, Docente de la U.E.A., quién solicita se autorice la publicación de su libro titulado "Las Relaciones Humanas de Calidad", el mismo que está terminado en tres capítulos y que ha sido revisado por los pares académicos: Ing. Angélica Ipiales, Coordinadora de la Carrera de Administración de Empresas y Negocios de la Universidad Autónoma de los Andes y el Ing. Pablo Carrillo Freire, Coordinador de la

Universidad Técnica Particular de Loja, quienes dieron sus recomendaciones y el aval correspondiente; en consecuencia, previo a resolver lo solicitado se **DISPONE: TRASLADAR** al Consejo Editorial de la U.E.A., a fin de cumpla con el procedimiento establecido en el Reglamento del Centro de Publicaciones de la U.E.A. **NOTIFICAR** al Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Presidente del Consejo Editorial, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 15-TD1-MVE-CIPCA, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Michael Valarezo Espinoza, Responsable de la Residencia UEA-CIPCA y Auditorios del CIPCA, quién presenta el logotipo de y Nombre de la Residencia Universitaria CIPCA para revisión y autorización, con el fin de fomentar una imagen institucional más adecuada, con miras a ser parte de las prácticas pre profesionales de la Carrera de Turismo de la U.E.A., de las misma manera fomentar los paquetes turísticos que se encuentran en elaboración desde la parte hotelera del CIPCA, en consecuencia, se DISPONE: ACOGER la comunicación presentada, respecto a fomentar una imagen institucional de la Residencia Universitaria. SOLICITAR al Ing. Michael Valarezo Espinoza, Responsable de la Residencia UEA-CIPCA y Auditorios del CIPCA, presente propuestas del logotipo de la Residencia Universitaria que incluyan las 7 nacionalidades de la amazonia y los colores institucionales. NOTIFICAR al Ing. Michael Valarezo Espinoza, Responsable de la Residencia UEA-CIPCA y Auditorios del CIPCA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención a la comunicación, de fecha 12 de abril de2017, suscrito por el Mba. Edwin Tamayo Acosta, Profesor Titular Principal de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, quién manifiesta en su parte pertinente: "... que es oriundo de esta provincia y por motivos de trabajo me encuentro fuera por más de 30 años, sin embargo siempre ha sido mi anhelo regresar a colaborar poniendo mi experiencia al servicio de nuestra sociedad, es por ello sustentado en el Art. 84 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior con respecto a la movilidad, solicito (...) considerar mi petición de traspaso hacia esta Institución Educativa"; y, considerando Que, el Art.355 de la Constitución, señala que el Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución; Que, el Art. 84 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior garantiza la movilidad del personal académico así como realizar traspasos de puestos con otras instituciones de educación superior, nacionales o extrajeras. Que, las Instituciones de Educación Superior públicas podrán autorizar el traspaso de puestos de su personal académico, con o sin la respectiva partida presupuestaria, de una IES a otra, debidamente legalizada, conforme lo determina el Art. 85 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Que, el Art. 66, numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a dirigir peticiones y a recibir respuestas motivadas; Que, para ejecutar la movilidad docente, es necesario realizar acciones y formalidades establecidas en la LOSEP y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en consecuencia en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica RESUELVEN: 1. ACOGER la solicitud presentada por el Mba. Edwin Tamayo Acosta, Profesor Titular Principal de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, quién solicita la movilidad docente hacia la U.E.A. 2. SOLICITAR al máximo organismo y/o a la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica del Litoral un pronunciamiento sobre las condiciones del traspaso solicitado por el Mba. Edwin Tamayo Acosta hacia nuestra institución, previo las formalidades establecidas en la Ley. 3. **NOTIFICAR** con la presente resolución a la Escuela Superior Politécnica del Litoral y al Mba. Edwin Tamayo Acosta, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 022-IAI-VC-2017, de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Mejía, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, quién solicita se designe al Dr. Humberto González Díaz como Profesor Invitado Ad-Honorem de la Carrera Agroindustrias, toda vez que es el "MOL2NET Chairman Editorial Conference Chairman", donde la Carrera de Agroindustrias tuvo el honor de participar en la MOL2NET first Edition. Además, existe la disposición del Dr. González a impartir video conferencias (webinar) en los siguientes tópicos: Cheminformatics tools toward drug discovery from Amazon medicinal plants. Chem-bioinfornatics tools for enzyme design in plant biotechnology and biofuel production in Amazon región. Complex networks tools for th analysis of ecosystems and Chemical process in amazon región. Así como también Propone los siguientes elementos en lo que puede colaborar: Actuar como co-director de tesis de grado y/o tesis de master de alumnos de la UEA. Actuar como tutor de tesis de doctorado sandwich para alumnos de la UEA (incluyendo profesores sin PhD) que quieran matricular la tesis en UPV/EHU teniendo un co-director allí en la UEA. En este sentido se puede incluso firmar un convenio entre las dos universidades. Ayudar a implementar una asignatura y/o master en bioinformática. Posee la experiencia a haber redactado unos de los primeros planes de estudio de esta asignatura en la UCLV y USC, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se DISPONE: SOLICITAR un informe a Vicerrectorado Académico, sobre la factibilidad de la designación como Profesor Invitado Ad-Honorem de la Carrera Agroindustrias al Dr. Humberto González Díaz. NOTIFICAR a Vicerrectorado Académico, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio Plurysa-09-03-17-5, de fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por el Dr.C. Dalton Pardo Enríquez, Coordinador del Programa Plurysa-UEA, quién informa que el ciclo de conferencia sobre saberes ancestrales, en coordinación entre el MAGAP y la UEA se prevé realizar en las instalaciones de la Universidad Estatal Amazónica, el día 29 de marzo de 2017. La invitación tiene relación con los trabajos que se viene desarrollando en el Programa de Investigación Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales de la UEA, el mismo que trata de encontrar estrategias para consolidar los Saberes Ancestrales de la Amazonía ecuatoriana, por lo que solicita se autorice la elaboración de los certificados y prestación del auditorio; y, considerando que, mediante memorando No. 023 EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 15 de marzo de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la U.E.A., presenta la propuesta de capacitación sobre el "II Encuentro Saberes Ancestrales, Ciclo Conferencias"; y, con la finalidad de sensibilizar a los actores productivos sobre la importancia la consolidación de los conocimientos ancestrales, para la participación ciudadana y la toma de decisiones, consecuencia se DISPONE: 1. APROBAR la comunicación presentada por el Dr.C. Dalton Pardo Enríquez, Coordinador del Programa Plurysa-UEA. 2. RATIFICAR la capacitación "II Encuentro Saberes Ancestrales, Ciclo Conferencias", realizado el 29 de marzo de 2017, en el auditorio principal de la U.E.A., siendo los destinatarios personas de los diferentes sectores sociales e institucionales. 3. RATIFICAR el presupuesto por el valor de \$ 3,482.50 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad, de los cuales el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), aportó USD. 3,082.50; y la U.E.A. aportó con el valor de especies de USD. 400.00. 4. AUTORIZAR a la Imprenta de la UEA, la elaboración de dichos certificados. 5. TRASLADAR a la Dirección de Educación Continua de la UEA, a fin de coordine la elaboración del certificado como la respectiva entrega.

TRIGÉSIMA: En atención a la comunicación, de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. C. Olivier Méric, PhD., Docente de la U.E.A., quién deja elevado su inconformidad con las decisiones adoptadas por el máximo organismo de la U.E.A., respecto a que se le pretende obligarle a firmar un documento de convenio de compensación, rompiendo la autonomía universitaria con el solo hecho de afectarle con decisiones ilegítimas. Además resalta que de conformidad a la norma mencionada se encuentra dando cumplimiento a la misma. Se reserva el derecho de accionar por perjuicios que los miembros de Consejo Universitario le sigan causando; y, considerando que, El máximo Organismo, que es el Consejo Universitario de la U.E.A. ha venido adoptando resoluciones conforme a derecho corresponde, en base a la normativa legal vigente desde la fecha en la que se concedió licencia con sueldo al mencionado docente para realizar sus estudios de posgrado; Que, mediante resolución trigésima novena, adoptado por el máximo organismo el 09 de marzo de 2017, resolvió elevar a consulta al Consejo de Educación Superior, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio del Trabajo, y, Contraloría General del Estado, respecto a la suscripción del convenio de compensación del Dr. C. Olivier Meric, PhD., por la licencia remunerada para la realización de sus estudios de posgrado que la Universidad Estatal Amazónica le otorgó por el periodo del 12 de diciembre del 2012 al 31 de octubre del 2016, en consecuencias se **DISPONE**: **DAR POR CONOCIDO** la comunicación presentada por el Dr. C. Olivier Méric, PhD., Docente de la U.E.A, por lo que una vez que se cuente con los respectivos pronunciamientos emitidos por los organismos de control, se le comunicará para los fines legales consiguientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención a los oficios No. 079 y 080 RA.DI-UEA-2017, de fecha 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución vigésima cuarta adoptada por el máximo organismo de la U.E.A., el 14 de febrero 2017, indica, que en conformidad al Reglamento de Investigación Científica que dice: "La conformación de grupos científicos estudiantiles deben tener la aprobación de la Dirección de Carrera, Faculta y Visto Bueno de la Dirección de Investigación". Además en el documento de solicitud de aprobación se específica el nombre del grupo científico propuesto, el coordinador, objetivo general, objetivos específicos, las actividades a realizar y los integrantes del mismo, lo cual la Dirección de Investigación considera que puede ser sustitutivo del instructivo que se solicita y da el visto bueno para la creación del Grupo Científico Estudiantil; y considerando la estrategia del nuevo Reglamento de Investigación de la Universidad de crear Grupos Científicos Estudiantiles que motiven a estudiantes su participación en tareas de investigación en consecuencia se DISPONE: CREAR el Grupo Científico Estudiantil de Monitoreo de Aves en la Amazónica Ecuatoriana (GMAAE). SOLICITAR a la Dirección de Investigación, presente la propuesta de formación del Grupo Científico Estudiantil, el mismo que deberá aunar estudiantes de los diferentes niveles de carrera, en cumplimiento al Art. 98 y 99 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A. NOTIFICAR a la Dirección de Investigación, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 083-RA.DI-UEA-2017 de fecha 24 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la UEA, quien informa que ha considerado conveniente convocar para una segunda edición en el mes de Diciembre de 2017, al MODEC02: International Workshop on Natural Products and Agro-Industrial Procesess in Amazon, Ecuador, 2017. Los trabajos se estarían enviando desde la aprobación del evento hasta el 30 de noviembre de 2017 para el proceso de evaluación y publicación. El mes de diciembre de 2017 sería el momento para consultar y comentar los trabajos publicados. Para esta segunda edición propone adicionalmente: Definir una fecha en la primera quincena de Diciembre para una sesión

científica donde puedan exponerse los trabajos presentados por Docentes y Estudiantes de la UEA a través de los medios de divulgación con que consta la institución, por lo que solicita su aprobación; y, considerando que, mediante resolución trigésima quinta, de fecha 15 y 19 de septiembre de 2016 se declaró evento oficial el Evento Científico Internacional de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial "MODEC2016, First International Workshop on Multidiscplinar Sciences Applied to the Development of Natural Products and Agro-Industrial Procesess In Ecuador Amazon Region"; Que, desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 25 de enero de 2017 se efectuó de forma virtual el evento MODEC01: International Workshop on Natural Products and Agro-Industrial Procesess in Amazon, Ecuador, 2016 que fue organizado por la Universidad Estatal Amazónica, donde participaron autores de 15 universidades y 8 de países; Que, dentro del Evento Científico Internacional, MODEC2016, por parte de la UEA se presentaron 22 trabajos que fueron publicados como artículos científicos y que aplican como publicación Regional, todo lo cual le da visibilidad internacional a la institución; Que, la necesidad de incrementar el número de publicaciones regionales en este 2017 y dada la poca complejidad para publicar artículos en este tipo de eventos donde no se invierte recurso alguno, es decir que es un evento sin costos, en consecuencia se DISPONE: DECLARAR como EVENTO OFICIAL de la Universidad Estatal Amazónica el Evento MODEC02: INTERNATIONAL WORKSHOP ON NATURAL PRODUCTS AND AGRO-INDUSTRIAL PROCESESS IN AMAZON, ECUADOR, 2017, SEGUNDA EDICIÓN. **TRASLADAR** a la Dirección de Investigación de la UEA, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 64-FCM-7-2017, de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. C. Ferrán Cabrero, Coordinador del Programa Turismo y Patrimonios, quien pone a consideración que mediante resolución trigésima adoptada por el máximo organismo de fecha 05 de julio de 2016 aprobó el proyecto de investigación y en ausencia de su anterior director, Dr. C. Edison Segura Chávez, PhD., propone al MSc. Clímaco Espín Ortiz como nuevo Director de Proyecto para continuar con las actividades investigativas; en consecuencia se DISPONE: DESIGNAR al MSc. Clímaco Espín Ortíz como Director de Proyecto de Investigación titulado "SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y CIENTÍFICA DE LA REGIO AMAZÓNICA ECUATORIANA RAE". TRASLADAR a Vicerrectorado Académico, a fin de que inserte en el distributivo académico del próximo semestre la carga horaria respectiva asignada al docente antes mencionado. NOTIFICAR a Vicerrectorado Académico y al MSc. Clímaco Espín Ortíz, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N. 132 RA.DI-UEA-2017, de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación de la U.E.A., quien presenta los 17 cursos que serán impartidos durante la III Jomada Iberoamericana en Saludo al Día Mundial del Medio Ambiente y solicita se emitan los certificados correspondientes, por parte de la Dirección de Educación Continua; y, considerando Que, mediante resolución cuadragésima tercera, adoptada por el máximo organismo el 05 de julio de 2016, declaró como evento oficial la III Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio Ambiente-Ecuador 2017 en consecuencia se DISPONE: **APROBAR** la entrega de certificados de los siguiente cursos: Turismo rural y sostenibilidad; El derecho ambiental y el marco regulatorio de las fuentes renovables de energía; Educación ambiental e integración universitaria, un reto a la sustentabilidad; Métodos de Muestreo y Evaluación de Impacto Ambiental; Ordenamiento Energético Territorial y Desarrollo Sostenible; Sistemas de Información Geográfica para el análisis ambiental; El Ecomuseo de la Ruralidad en la Gestión del Desarrollo Sostenible; Manejo Integrado de Zonas Costeras; Comunicación popular ambiental para actuar localmente; Medio Ambiente y Desarrollo, Retos y Desafíos para América Latina; Fundamentos de la Evaluación de Impacto Ambiental; La gestión para la reducción de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático; Gestión de la información y el conocimiento para el desarrollo sostenible; Introducción al modelado basado en agentes; Pronóstico de plagas y enfermedades epidémicas para una agricultura sustentable; Métodos de muestreo, montaje, sexado, etiquetación e identificación de escarabajos (Insecta: Coleóptera) para su implementación en estudios ecológicos y de impacto ambiental; Manejo Sostenible de Tierra y Seguridad Alimentaria. AUTORIZAR a la Imprenta de la UEA, la elaboración de dichos certificados. TRASLADAR a la Dirección de Educación Continua de la UEA, a fin de coordine la elaboración del certificado como la respectiva entrega.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio No. 016-VICE.ACAD-UEA2017, de fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD, Vicerrectora Académica y Dra. C. Haideé Marín, PhD., Directora Académica, quienes remiten el informe académico respecto a los proyectos: Sistema de Reserva de Laboratorios y Auditorios, Plataforma Facebook Empresarial y Plataforma G Suite (Google Apps For Work); y con la finalidad de garantizar el cuidado y buen uso de los bienes institucionales; en consecuencia se DISPONE: 1. ACOGER Y APROBAR en primera instancia el Reglamento de Uso de Laboratorios de Informática de la U.E.A. 2. AUTORIZAR a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva. 3. TRASLADAR a Vicerrectorado Académico, a fin de que reformule los Proyectos de Plataforma Facebook Empresarial y Plataforma G Suite (Google Apps For Work), respecto a su aplicación y operatividad de las plataformas presentadas. 4. NOTIFICAR con la presente resolución a Vicerrectorado Académico y a la Unidad de Tecnología de la Información de la U.E.A., para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 133-DFIN-2017 de fecha 07 de abril de 2017, suscrito por la Leda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién presenta la décima octava reforma presupuestaria, la misma que está siendo preparada tomando en consideración: El Oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2017-0208-OF de fecha 29/03/2017 suscrito por Ing. Adolfo Salcedo - Subsecretario General de Planificación y Desarrollo, donde emiten dictamen favorable del proyecto Posgrados UEA CUP. 91850000.0000.377605; La aprobación de la reforma para el funcionamiento de las ofertas académicas, donde se les asignó recursos con fuente 001 para su funcionamiento, así como también Pago a los docentes de nivelación, por el valor de USD. \$ 216,669.20, dólares; y, CONSIDERANDO: Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio N.- 133-DFIN-2017 de fecha 07 de abril de 2017, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera se ha preparado la décima octava Reforma Presupuestaria que contempla el Dictamen Favorable del Proyecto Posgrados UEA CUP. 91850000.0000.377605; La aprobación de la reforma para el funcionamiento de las ofertas académicas, el Pago a los docentes de nivelación. Que, es necesario realizar la décima octava Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4. RESUELVE: Art. 1.-APROBAR la DÉCIMA OCTAVA REFORMA PRESUPUESTARIA 2017, por un monto de \$ 216,669.20dólares. Art. 2.- APROBAR los documentos de la Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No. 133-DFIN-2017. 3.- AUTORIZAR a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 125-DFIN-2017 de fecha 07 de abril de 2017, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién en atención al memorando No. 096-PG-UEA-2017 de fecha 29/03/2017, relacionada con la fijación de un costo por copia certificada indicar que: En el Instructivo para la aplicación de la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel de la UEA, no se ha establecido este rubro; Este rubro no forma parte de la gratuidad de la educación superior; De acuerdo al Art. 107.- Presupuestos prorrogados del CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS, dice "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior". La UEA ha recibido el mismo presupuesto del año 2016; De acuerdo al costo de impresión en el Departamento Financiero proporcionado por la Unidad de Informática de la UEA vía correo electrónico, donde se ha considerado los costos de adquisición, mantenimiento, hojas y tóner; Para el establecimiento de estos costos se han considerado también las horas del servidor para la obtención de la información solicitada, cocido del tomo y horas del servidor que la certifica, por lo que solicita se establezca como arancel Universitario al: Servicio de impresión y copia: blanco-negro, administrativos, docentes y particulares: \$ 0.20; y, Servicio de impresión y copia: color, administrativos, docentes y particulares: \$ 0.50, y considerando que la presenta propuesta no cuenta con los votos establecido para su aprobación respectiva, en consecuencia se DISPONE: DAR POR CONOCIDO la propuesta de arancel Universitario de costo por copia certificada presentada por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 074 RA.DI-UEA-2017 de fecha 16 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución vigésima tercera adoptada por Consejo Universitario el 14 de febrero de 2017, presenta el Informe Técnico elaborado por el Director del Proyecto, con un presupuesto; y, considerando que, mediante resolución vigésima primera adoptada por el máximo organismo el 03 de diciembre del 2013, aprobó el proyecto de Investigación Estrategia de Diversificación de la producción agrícola en la Amazónica Ecuatoriana con la inclusión de hortalizas en sistemas agroecológicos, para ser ejecutado en un periodo de 3 años desde enero 2014 hasta enero 2017; Que, durante el periodo de ejecución se ha realizado actividades correspondientes en el montaje y conducción de los experimentos, con resultados favorables; Que, se han publicado varios artículos científicos en revistas Indexadas, y de conformidad con los resultados favorable obtenidos en su ejecución y la necesidad de continuar las actividades investigativas que permitan concluir con una tecnología para esta condiciones, en consecuencia, se DISPONE: CONCEDER la prórroga de dos años, es decir hasta el año 2019, para la culminación del proyecto de investigación titulado "Estrategia de Diversificación de la producción agrícola en la Amazónica Ecuatoriana con la inclusión de hortalizas en sistemas agroecológicos", de autoría del Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD. SOLICITAR a la Directora Financiera, emita un informe sobre la factibilidad del presupuesto solicitado, debiendo presentar dicho informe para la próxima sesión de Consejo Universitario. NOTIFICAR a la Dirección Financiera, Dirección de Investigación, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al memorando N.- 094-VICE-ACAD-2017, de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Vicerrectora Académica, quien comunica que en virtud de la renuncia presentada por la Dra. C. Liliana Cerda, al cargo que venía desempeñando como Docente de la U.E.A.; y una vez que ha sido designado por la máxima autoridad el MSc. Luis Díaz Suntaxi, como encargado del Laboratorio de Microbiología, solicita el ajuste al distributivo del profesor en mención, así como el distributivo por asignar que se produce por la renuncia de la docente, en consecuencia

por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: 1.- APROBAR** la modificación de carga horaria del MSc. Luis Díaz Suntaxi, sin modificar su dedicación a tiempo completo. **2. APROBAR** la modificación de carga horaria por asignar, para la impartición del bloque de asignaturas: Toxicología Alimentaria, Biotecnología II y Biotecnología I, sin modificar el tiempo de dedicación. **3. AUTORIZAR** al Vicerrectorado Académico la modificación respectiva en el distributivo académico. **4.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Secretaria Académica de la UEA; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines legales pertinente.

CUADRAGÉSIMA: En atención al memorando No. 093-VICE-ACAD-2017, de fecha 03 de abril de 2017, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD., Vicerrectora Académica, quien pone a consideración el currículo del Magíster Cristian Abad Basantes, a fin de que sea considerado para su contratación e impartición del Bloque de asignaturas: Física, Termodinámica, Diseño Experimental, Estadística; y, considerando, que se efectuó el proceso de selección respectiva, quién obtuvo la puntuación de 49,33 en la clase demostrativa; Que, mediante resolución quincuagésima primera adoptada por este organismo en la presente sesión, se modificó parcialmente los requisitos que debía cumplir los profesionales que aspiren a ser contratados para el periodo lectivo 2017- 2017 II semestre; Que, el Magíster Cristian Abad Basantes cumple con el perfil de acuerdo a su currículo presentado; en consecuencia se DISPONE: 1.- AUTORIZAR la contratación del Magíster Cristian Abad Basantes, para la impartición del bloque de asignaturas de: Física, Termodinámica, Diseño Experimental, Estadística, de acuerdo a su área de conocimiento, para el periodo lectivo marzo-julio 2017 II semestre. 2.- DELEGAR a Vicerrectorado Académico, incorpore esta asignación en el Distributivo Académico del periodo lectivo 2017-2017. 3. AUTORIZAR a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore el respectivo contrato a Tiempo Completo del Magíster Cristian Abad Basantes, previo el cumplimiento de los requisitos de ley. 4.- TRASLADAR al Vicerrectorado Académico; Secretaria Académica de la UEA; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines legales pertinente.

CUADRAGÈSIMA PRIMERA: En atención al memorando No. 103-VICE-ACAD-2017, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD., Vicerrectora Académica, quien solicita la contratación de la Magister Ana Gabriela Flores Huilcapi, quién ha sido seleccionada para la impartición del Bloque de asignaturas: Mecánica de Fluidos, Meteorología e Hidrología, en reemplazo de la MSc. Valeria Fárez; y, considerando, que se efectuó el proceso de selección respectiva, quién obtuvo la puntuación de 50 en la clase demostrativa; Que, mediante resolución quincuagésima primera adoptada por este organismo en la presente sesión, se modificó parcialmente los requisitos que debía cumplir los profesionales que aspiren a ser contratados para el periodo lectivo 2017- 2017 II semestre; en consecuencia se DISPONE: 1.- AUTORIZAR la contratación de la MSc. Ana Gabriela Flores Huilcapi, para la impartición del bloque de asignaturas de: Mecánica de Fluidos, Meteorología e Hidrología, de acuerdo a su área de conocimiento, para el periodo lectivo marzo-julio 2017 II semestre, previo el cumplimiento del proceso selectivo. 2.-DELEGAR a Vicerrectorado Académico, incorpore esta asignación en el Distributivo Académico del periodo lectivo 2017- 2017. 3. AUTORIZAR a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore el respectivo contrato a Tiempo Completo de la Magister Ana Gabriela Flores Huilcapi, previo el cumplimiento de los requisitos de ley. 4.- TRASLADAR al Vicerrectorado Académico; Secretaria Académica de la UEA; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines legales pertinente.

CUADRAGÈSIMA SEGUNDA: En atención al memorando No. 102-VICE-ACAD-2017, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD.,

Vicerrectora Académica, quien solicita la contratación del Magister José Antonio Fiallos Robalino, quién ha sido seleccionado para la impartición del Bloque de asignaturas: Toxicología Alimentaria, Biotecnología, en reemplazo de la Dra. C. Liliana Cerda; y, considerando, que el Magister José Antonio Fiallos Robalino, es funcionario público y no le permite cumplir con la dedicación a tiempo completo en la U.E.A., de acuerdo a lo expuesto por la Vicerrectora Académica, en consecuencia se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la comunicación presentada por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD.

CUADRAGÈSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 023-VICE-ACAD-2017, de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD., Vicerrectora Académica, quien de conformidad con el memorando N° 053-DEP.CV-UEA-2017 de la Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, solicita la contratación en reemplazo del MSc. Clímaco Espín N MSc. Eduardo Ruiz, a quienes mediante Resoluciones Décima Séptima y Décima Octava de sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo/del 2017, se les concedió Licencia por estudios Doctorales, a partir del 15 de abril de 2017 hasta el 15 de julio del presente año; y, considerando que, el Art. 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificación) establece que las funciones del personal académico ocasional 2: "...se circunscriben al apoyo para impartir, supervisar y evaluar las actividades del personal académico descrito en el artículo 3; a dictar cursos propedéuticos y de nivelación; a realizar la tutoría de prácticas pre profesionales, a supervisar los aprendizajes prácticos, a la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera)...", en consecuencia se DISPONE: 1.-AUTORIZAR la contratación como Docente Ocasional 2 de los siguientes profesionales: Ing. Javier Barrera, con la carga horaria de: Gestión estratégica del turismo, 4A 52 horas, 4B 52 horas, Planificación turística, 8A 48 horas, Planificación turística (arrastre) 8 semestre 32 horas, Turismo y Medio Ambiente, 9A 52 horas, en reemplazo del MSc. Eduardo Ruiz Mármol; Ing. Indira Salazar, con la carga horaria de: Cultura Turística, 2A 39 horas, 2B 37 horas, Cultura turística (arrastre) 2 semestre 24 horas, Patrimonio Cultural 4C 50 horas, en reemplazo del MSc. Clímaco Espín Ortiz. 2. ASIGNAR la impartición de las asignaturas de Lenguas Indígenas I y II, en el 8vo.y 9no. Semestre, paralelo A con una carga horaria de 2 horas cada una al Ing. Marco Andino Inmunda, quien ha impartido en ocasiones anteriores, en reemplazo del MSc. Eduardo Ruiz Mármol. 3.- AUTORIZAR a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore el respectivo contrato conforme a la carga horaria asignada para la impartición de las asignaturas detalladas anteriormente del Ing. Javier Barrera e Ing. Indira Salazar, previo el cumplimiento de los requisitos de ley, debiendo efectuarse el pago por las horas efectivamente impartidas. 4.- TRASLADAR al Vicerrectorado Académico; Secretaria Académica de la UEA; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines legales pertinente.

CUADRAGÈSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 024-VICE-ACAD-2017, de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD., Vicerrectora Académica, quien de conformidad con el Oficio N° 023-IAI-VC-2017 del Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial solicita la contratación en reemplazo del MSc. Juan Elías González, quien mediante Resolución Décima Sexta de sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo del 2017, se le concedió Licencia por estudios Doctorales, a partir del 07 de abril de 2017 hasta el 07 de julio del presente año; y, considerando que, el Art. 26 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificación) establece que las funciones del personal académico ocasional 2: "...se circunscriben al apoyo para impartir, supervisar y evaluar las actividades del personal académico descrito en el artículo 3; a dictar cursos propedéuticos y de nivelación; a realizar la tutoría de prácticas pre profesionales, a supervisar los aprendizajes prácticos, a la enseñanza de una segunda lengua (nacional o extranjera)...", en consecuencia

se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** la contratación como Docente Ocasional 2 del Ing. Darío Hidalgo Núñez, con la carga horaria de: Equipo y Maquinaria Agroindustrial, 5A (28 horas), Equipo y Maquinaria Agroindustrial 5B (26 horas), Equipo y Maquinaria Agroindustrial 5C (26 horas); Equipo y Maquinaria Agroindustrial 5D (26 horas); Industrialización de frutas y hortalizas I 6A (54 horas); Industrialización de frutas y hortalizas II 7A (52 horas), en reemplazo del MSc. Juan Elías González. **2. AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore el respectivo contrato conforme a la carga horaria asignada para la impartición de las asignaturas detalladas anteriormente del Ing. Darío Hidalgo Núñez, a partir del 15 de abril hasta el 15 de julio de 2017, previo el cumplimiento de los requisitos de ley, debiendo efectuarse el pago por las horas efectivamente impartidas. **3.- TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Secretaria Académica de la UEA; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines legales pertinente.

CUADRAGÉSIMA OUINTA: En atención al memorando N.- 030-EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación "Productos Naturales Amazónicos y Biocomercio", en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR la capacitación "PRODUCTOS NATURALES AMAZÓNICOS Y BIOCOMERCIO", con una duración total de 40 horas, a realizarse los días martes y jueves, a partir del 16 de mayo hasta el 20 de julio del 2017, que será dictado por el PhD. Matteo Radice, PhD. Neyfe Cosio y MSc. Marcelo Luna, dirigido a los emprendedores, estudiantes, grupos productores, funcionarios ministeriales, ONG e investigadores de las ciencias naturales, el mismo que será autofinanciado, teniendo un costo de USD 150,00, para profesionales externos y USD. 40, para los Docentes de la U.E.A., valores que servirán para cubrir los gastos que ocasione el curso mencionado. 2.- APROBAR el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. 3.- TRASLADAR a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. 4.-**DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación del evento, elaboración y la entrega de los certificados.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando N.- 033-EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación "Paradigmas Pedagógicos Modernos basados en internet", en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR la capacitación "PARADIGMAS PEDAGÓGICOS MODERNOS BASADOS EN INTERNET", con una duración total de 40 horas, a realizarse los días martes y jueves, a partir del 18 de abril hasta el 11 de mayo del 2017, que será dictado por el MSc. Ítalo Lara, dirigido a los Docentes de la U.E.A. 2.- APROBAR el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. 3.- TRASLADAR a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. 4.- DESIGNAR a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación del evento, elaboración y la entrega de los certificados.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N.- 025-EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de "Capacitación en atención turística para el personal administrativo y operativo del CIPCA", en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR la "CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN TURÍSTICA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CIPCA", dirigido al talento humano que labora en el Centro de Investigación CIPCA y tiene contacto permanente con los visitantes. 2.- APROBAR el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares,

los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua y a la Ing. Paola Silva Daquilema, a fin de que coordinen el evento, la elaboración y entrega de los certificados.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 040-EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 10 de abril de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación "Manejo de Office Nivel Intermedio", en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR la capacitación "MANEJO DE OFFICE NIVEL INTERMEDIO", con una duración total de 40 horas, a realizarse los días martes y jueves, a partir del 18 de abril hasta el 30 de mayo del 2017, que será dictado por el MSc. Ítalo Lara, dirigido a los estudiantes de la U.E.A., que necesiten mejorar sus habilidades en manejo office. 2.- APROBAR el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. 3.- TRASLADAR a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. 4.- DESIGNAR a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación del evento, elaboración y la entrega de los certificados.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: En atención al memorando N.- 034-EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien de conformidad con la resolución quincuagésima sexta adoptada por el máximo organismo el 09 de marzo de 2017, presenta la propuesta de capacitación "Metodologías Participativas para la Gestión de Proyectos de Impacto Social (Semi-Presencial)"; y, propone que el costo lo cubra el 50% la UEA (\$883.50) y el 50% sea autofinanciado por los participantes (\$883.50), este valor que los participantes será de \$60, se puede estimar que pueden existir entre 15 y 20 interesados por el curso, en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR la capacitación "Metodologías Participativas para la Gestión de Proyectos de Impacto Social (Semi-Presencial)", con una duración total de 104 horas (módulo presencial 24 horas y módulo on-line 80 horas), que será dictado por la Mgster. Alicia Tenze y el PhD. Pablo Paño, dirigido a los docentes de la U.E.A. y personas de la comunidad que estén interesados en el tema como personas del MAE y del IEPS, el mismo que será el 50% autofinanciado (USD. 883,50), teniendo un costo de USD 60,00, por participante, valores que servirán para cubrir los gastos que ocasione el curso mencionado. El curso se llevará a cabo con mínimo de 15 participantes caso contrario quedará sin efecto dicha capacitación, en caso de existir un mayor número de participantes a la capacitación, el valor de la inscripción se disminuirá de manera proporcional. 2.- APROBAR el presupuesto por el valor de \$ 883,50 dólares, los mismos que servirán para cubrir los gastos que ocasione el curso. 3.- TRASLADAR a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. 4.- DESIGNAR a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación del evento, elaboración y la entrega de los certificados.

QUINCUAGÉSIMA: En atención al memorando N.- 029-EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien de conformidad con el pedido del Dr. C. Edison Segura Chávez, PHD, Director del Departamento de Ampliación de Oferta Académica Sucumbíos, presenta la propuesta de capacitación para las Fuerzas Armadas FRR-FAE-56 Tungurahua, el cual contiene 6 cursos con una duración de 40 horas cada uno y que serán autofinanciados, en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR la capacitación de los cursos de: SEGURIDAD DE MEDIO AMBIENTE; INGLÉS; MEDIO AMBIENTE; SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA; DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO; LIDERAZGO; RELACIONES HUMANAS, con una duración de 40 horas cada curso, dirigido a los

miembros de las Fuerzas Armadas, el mismo que será autofinanciado, teniendo un costo por participante y por cada curso a impartirse de USD 30,00, valores que servirán para cubrir los gastos que ocasione las capacitaciones mencionadas. **2.- DESIGNAR** a la Dirección de Educación Continua y al Dr. C. Edison Segura Chávez, a fin de que coordinen el evento, la elaboración y entrega de los certificados.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 027-EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 24 de marzo de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación "Primer Seminario Economía de Recursos Naturales y Biocomercio: Oportunidades y Desafios", siendo el costo para el pago de logística y operatividad el valor total de USD. 5,600.00. El GEF/Napo aportará con el valor de \$ 4,500.00, y la U.E.A. aportará el valor de \$ 1,100.00, en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR la capacitación "PRIMER SEMINARIO ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES Y BIOCOMERCIO: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS". 2.- APROBAR el presupuesto por el valor de \$ 1,100.00 dólares, aporte que será de la UEA, para el evento antes señalado, el mismo que servirá para cubrir los costos generados por dicho evento. 3.- TRASLADAR a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. 4.- DESIGNAR a la Dirección de Educación Continua y al MSc. Bolier Torres Navarrete, a fin de que coordinen el evento, la elaboración y entrega de los certificados.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 031-EDUC-CONT-UEA-2017 de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director de Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación "Coaching, Herramienta Metodológica en el aula, Programa de certificación + IAC Coaching Masteries", en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR la capacitación "COACHING, HERRAMIENTA METODOLÓGICA EN EL AULA, PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN + IAC COACHING MASTERIES", con una duración de 20 horas presenciales y 40 horas en aulas virtuales, dirigido a los docentes de la U.E.A. 2.- APROBAR el presupuesto por el valor de \$ 4,250.00 más IVA, los mismos que servirán para cubrir los costos de la capacitación. 3.- TRASLADAR a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. 4.- DESIGNAR a la Dirección de Educación Continua se encargue de la coordinación del evento, elaboración y la entrega de los certificados.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA: En atención a los memorandos suscrito por la máxima autoridad de la UEA, sobre las disposiciones emitida, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los memorandos a continuación detallados:

1. Memorando No. 0125-REC-UEA-2017 de fecha 28 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la U.E.A., quién en atención a la Resolución Octava adoptada por Consejo Universitario de fecha 23 de marzo de 2017, donde se concede matrícula especial por ésta y única ocasión al Estudiante WILMER NÉSTOR GALORA CUVI, para el Tercer Semestre de la Carrera de Turismo; y por cuanto, en la comunicación de fecha 27 de marzo de 2017, adjunta el Certificado Médico de encontrarse realizando terapias por rotura de ligamento; motivo por el cual, no pudo legalizar su matrícula el viernes 24 de marzo del presente año, se autoriza la Matrícula al Estudiante en referencia, en el Tercer Semestre de la Carrera de Turismo, en consecuencia se DISPONE: TRASLADAR a Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

2. Memorando No. 0139-REC-UEA-2017 de fecha 06 de abril de 2017, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la U.E.A., quién en atención al oficio No. 010.LPA.ET.UEA.2017, autoriza el permiso respectivo a la MSc. Lorena Paredes Andrade, a fin de que formalice los trámites finales concernientes a su tesis doctoral en la República de Cuba, durante el periodo del 10 al 21 de abril del presente año, en consecuencia se DISPONE: TRASLADAR a la Directora Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 089-A-GADMPS-2017, de fecha 16 de marzo de 2017, suscrito por el Tlgo. Rafael Antuni, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, quién solicita se planifique realizar una capacitación a los jóvenes que han terminado el bachillerato en el cantón Pablo Sexto, para sean partícipes del taller de preparación del Examen Unificado para el ingreso a la Universidad del S.N.N.A., toda vez que la mayoría de los estudiantes no cuentan con los recursos necesarios para poder pagar las inscripciones, por parte de la municipalidad se compromete en brindar transporte, alimentación, estadía para el número de maestros que considere pertinente; y, considerando que la U.E.A. suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el 24 de julio de 2015, el mismo que a la presente fecha se encuentra vigente, en consecuencia se DISPONE: 1.- ACOGER la comunicación presentado por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto. 2.- TRASLADAR a la Dirección de Educación Continua, a fin de que elabore la propuesta definitiva sobre el curso de capacitación respectivo en coordinación con el GAD de Pablo Sexto, de la Provincia de Morona Santiago.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando No. UEA-2017-RI-014, suscrito por la Dra.C. Laura Scalvenzi, PhD., quién presenta el Convenio Específico suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la U.E.A. y la Empresa Japonesa Nutrition Act., referente a la ejecución del Proyecto de Investigación a su cargo titulado: IMLac: actividad inmunológica de aislado de lactobacillus de la Amazonía Ecuatoriana, en consecuencia por ser de interés Institucional se DISPONE: ACOGER Y APROBAR la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Empresa Japonesa Nutrition Act., firmadode fecha 27 de enero de 2017.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando N.- 109- PG-UEA-2017 de fecha 10 de Abril de 2017, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la UEA, quien presenta los convenios suscritos por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la U.E.A., en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción de los siguientes convenios:

- 1. Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Dirección Provincial del Ambiente de Morona Santiago, firmado el 25 de enero de 2017.
- 2. Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, firmado el 06 de febrero de 2017.
- 3. Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Empresa Pública Municipal para la Gestión Integral de los Desechos sólidos del Cantón Ambato, firmado el 30 de enero de 2017.

- 4. Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Veracruz, firmado el 19 de enero de 2017.
- 5. Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Municipal del Cantón Morona, firmado el 14 de marzo de 2017.
- 6. Convenio específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Planta Hortofrutícola Ambato Compañía Anónima Planhofa C.A., firmado el 01 de febrero de 2017.
- 7. Convenio Específico entre la Universidad Estatal amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, firmado el 06 de febrero de 2017.
- 8. Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Comunidad Kichwa Añangu, firmado el 06 de febrero de 2017.
- 9. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal amazónica y el Instituto Tecnológico Superior Francisco de Orellana, firmado el 15 de marzo de 2017.
- 10. Convenio Específico de colaboración entre la Universidad del Pacifico y Universidad Estatal Amazónica, firmado el 22 de febrero de 2017.
- 11. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 29 de marzo de 2017.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA: Conforme a la petición verbal del Representante de los Estudiantes, señor Rodrigo Silva Villamarin, Miembro del Consejo Universitario, quien dentro de asuntos varios, pone en conocimiento que los estudiantes que reciben beca de la U.E.A., no se les deposita el valor de su beca mensualmente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas, en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección Financiera presente un informe respecto de los pagos de becas a los estudiantes, con los respaldos respectivos, para la próxima sesión del máximo organismo.

Abg. Yadira Galarza Díaz SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA